



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 3 de marzo de 2022
Presentada por: Administración

Ordenanza Número 7 Serie 2021-2022
(Proyecto de Ordenanza núm. 8 Serie 2021-2022)

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 4 SERIE 2018-2019, CON EL FIN DE CORREGIR LA ESCALA SALARIAL DEL PUESTO DE SUB DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El artículo 2.042 del Código Municipal de Puerto Rico, establece que cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración de los recursos humanos municipales.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico establece en su artículo 1.039, que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en dicho Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas. El inciso (m) de dicho artículo establece que la Legislatura Municipal tiene la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a dicho Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ordenanza número 4 serie 2018-2019, esta legislatura enmendó la ordenanza número 16 serie 2008-2009, a los fines de crear los puestos de Sub-Director del Departamento de Vivienda y Programas Federales y el de Sub-Director del Departamento de Servicios a Personas de Edad Avanzada dentro del servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Dicha ordenanza dispuso la creación del puesto de Sub-Director del Departamento de Servicios a Personas de Edad Avanzada dentro del

servicio de carrera del Municipio Autónomo de Aguas Buenas y ordenó que el mismo fuese asignado a la escala de retribución 9, según el Plan de Retribución Uniforme.


POR CUANTO: Por error e inadvertencia, se consignó en la sección antes aludida que la escala salarial 9 tiene un tope mínimo de \$ 1,514.00 hasta un tope máximo de \$2,176.00 cuando en realidad, la escala correcta es desde un mínimo de \$1,393.00 hasta un máximo de \$2,176.00.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Ordenanza número 4 serie 2018-2019, a los efectos de corregir este error.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Ordenanza número 4 serie 2018-2019, en su sección 2da, para que lea como sigue:

“Se dispone la creación del puesto de Sub-Director del Departamento de Servicios a Personas de Edad Avanzada dentro del servicio de carrera del Municipio Autónomo de Aguas Buenas y se ordena que el mismo sea asignado a la siguiente escala de retribución, según el Plan de Retribución Uniforme:



Puesto	Escala	Mínimo	Máximo
Sub-Director de Servicios a Personas de Edad Avanzada	9	\$ 1,393.00	\$ 2,176.00

SECCIÓN 2DA: El resto de las disposiciones de la referida Ordenanza, según enmendada, se mantienen vigentes.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE MARZO DE 2022.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ,
ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2022.


HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 7, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{ra} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 3 de marzo de 2022.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. Miguel Resto Mejías
- 8) Hon. José Otaño Malavé
- 9) Hon. José Rosario Díaz
- 10) Hon. Miguel Valdés Morales
- 11) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Antonio Reyes Montañez

Ausentes y o Excusados

- 1) Hon. Edgardo Cotto Gómez

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 3 de marzo de 2022.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal



